



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.137

Fecha (dd/mm/aaaa):31/08/2021

E: 1Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2015 00117 00	Ordinario	EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS - ECOPETROL S. A.	NAKOR EUSTORGIO RUEDA RUEDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta la constancia que antecede,se incorporan las piezas procesales allegadas por ELJUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA visible en el archivo No. 013 del expediente digital,en respuesta al oficioNo. 760, queda a disposición de las partes para lo pertinente.Así mismo, se incorpora el escrito allegado por ECOPETROL S.A. visible en el archivo No. 011 del expediente digital, envirtud del requerimiento realizado por el despacho,mediante proveído obrante en el archivo No.09 del expediente digital, quedando a disposición de la parte demandada, para lo pertinente. fijar fecha para celebraraudiencia de Trámite y Juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS, en consecuencia, se señala el día ONCE (11)DE NOVIEMBRE DE DOSMIL VEINTIUNO (2021) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00PM), en la cualse va a decidir sobre la etapa probatoria, alegatos de conclusión y se emitiráel respectivo fallo.	30/08/2021		
68001 31 05 001 2016 00264 00	Ordinario	ARNULFO LEON GELVEZ	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S. A.	Auto de Obedezcase y Cúmplase Lo dispuesto por el superior.	30/08/2021		
68001 31 05 001 2016 00301 00	Ordinario	MANUEL LOPEZ GOMEZ	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S. A. ESP	Auto de Obedezcase y Cúmplase Lo dispuesto por el superior.	30/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2016 00448 00	Ordinario	ELISEO CAMARGO RIVERA	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S. A. - ESIMED S. A.	Auto Nombra Curador Ad - Litem Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede,en aras de dar continuidad al presente trámite,y en garantía de los derechos de defensa y debido procesode la demandadaESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS SA-ESIMED SA,de conformidad a lo preceptuado por el art. 29 del CPTSS, mod. Por la ley 712 de 2011, art. 16, inciso 3°, se dará aplicacióna lo previsto en el artículo 48 del Código General del procesoen concordancia con el art. 10 del D. 806 de 2020, designando un abogado que ejerza habitualmente la profesión, comocurador ad-litem de la demandadaESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS SA-ESIMED SA, recayendo tal designación en el(la)abogado(a), Dr(a). FLORENTINO FONTECHA MORALES, identificado(a)con C.C. No.91244864y portador(a)de la T.P. No.254204,condirección: CALLE 13 N° 25-63 BARRIO LA UNIVERSIDAD DE BUCARAMANGA,correoElectrónico: FLORENTINOFONTECHAMORALES@GMAIL.COMComuníquesele esta designación mediante oficio, con las advertencias previst	30/08/2021		
68001 31 05 001 2017 00010 00	Ordinario	OLGA LUCIA TELLEZ PATIÑO	MARTHA EUGENIA MADIEDO CASTELLANOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta la constancia que antecede,se incorpora el dictamen No.5607840 obrante en las páginas del archivo No. 01 del expediente digital, junto con la aclaración emitida por LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE SANTANDER, obrante enel archivo No. 014 del expediente digital, en respuesta a oficio remitido por este despacho judicial.Ahora, en cuantoal escrito allegado por la apoderada de LA ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP, pronunciándose respecto a la aclaración del dictamen No. 5607840 emitida por LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DESANTANDER, se advierte, que el mismo será tenido en cuenta, al momento de tomar decisión de fondo dentro del presente trámite judicial.Así las cosas, se hace necesario fijar fecha para celebraraudiencia de Trámite y Juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS, en consecuencia, se señala el día 16 NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 3 P.M.	30/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2017 00280 00	Ordinario	HEBERT ALFONSO AOLIOS BAUTISTA	URBANIZADORA DAVID PUYANA S. A. - URBANAS-	Auto de Obedezcase y Cúmplase Lo dispuesto por el superior. Para la celebración de la audiencia de tramite y juzgamiento de que trata el articulo 80 del CPTSS, se señala el día PRIMERO (1) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 p.m.).	30/08/2021		
68001 31 05 001 2017 00453 00	Ordinario	OFELIA LOPEZ TARAZONA	NUEVA E.P.S. S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta la constancia que antecede,se reconoce personería procesal para actuar al abogado OSCAR ENRIQUE JAIMES RODRIGUEZ identificado con C.C. No. 1.102372.581 y portador de la tarjeta profesional No. 332.549 del C.S. de la J. como apoderado judicial de la demandante OFELIA LOPEZ TARAZONA, con las facultades conferidas en el memorial de poder visible en el archivo No.04 del expediente digital.En consecuencia, se hace necesario fijar fecha para celebraraudiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, y fijación del litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, por lo cual, se señala el día CUATRO (04)DE NOVIEMBRE DEDOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM)	30/08/2021		
68001 31 05 001 2018 00077 00	Ordinario	LADY JOHANNA VARGAS PINTO	COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LIMITADA - COPETRAN	Auto de Obedezcase y Cúmplase Lo dispuesto por el superior.	30/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2019 00261 00	Ordinario	OSCAR ALBERTO VILLAMIZAR RUEDA	SINTRAEMNSDES	Auto que Ordena Requerimiento Teniendo en cuenta la constancia que antecede, y como quiera que el cotejo de notificación emitido por la empresa de correo certificado, indica que la dirección de notificación no existe, SE REQUIERE a la parte actora, con el fin de que envíe al correo electrónico de SINTRAEMSDES, así como al correo electrónico señalado en el archivo No.04 del expediente digital (sintraemsdes2@hotmail.com), copia del traslado (demanday anexos) junto con el auto admisorio, advirtiéndole que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos(02)días hábiles siguientes a la recepción del mensaje o correspondencia y que los términos de traslado empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, para lo cual la parte actora deberá allegar el respectivo cotejo de recibido del receptor del mensaje o constancia de correo certificado sobre la entrega de esta en el sitio correspondiente, debidamente expedida por la em	30/08/2021		
68001 31 05 001 2019 00275 00	Ordinario	VICTOR MANUEL TRUJILLO ARIAS	HUGO FERNELLY GONZALEZ GONZALEZ	Auto termina proceso por Transacción ORDENA el archivo del expediente.	30/08/2021		
68001 31 05 001 2019 00345 00	Ordinario	LUZ MARY BARCENAS ALBARRACIN	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S. A. ESIMED S. A.	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Da por no contestada la demanda por cuenta de las sociedades demandadas y señala el día VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO Y QUINCE DE LA MAÑANA (8:15 A.M) para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 del CPTSS.	30/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2019 00393 00	Ordinario	SANDRA LILIANA FLOREZ RODRIGUEZ	CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - CAJASAN-	Auto que Ordena Requerimiento Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se observa que el cotejo allegado por la parte actora no cumple los requisitos previstos en el Decreto 806 de 2020, observándose que no ha dado cumplimiento al requerimiento realizado por el juzgado, en consecuencia SE REQUIEREa la parte actora, proceda arealizar la notificación personal de la demandada conforme a lo establecido en el Decreto 806 de 2020, remitiendoalos correos electrónicos profesional.juridica@cajasan.com, gestor1.juridica@cajasan.comde la demandadaCAJA SANTANDEREANA SE SUBSIDIO FAMILIAR-CAJASAN, copia del traslado (demanday anexos) junto con el auto admisorio, además de ello,en la comunicación dirigida a la demandada, deberá advertirleque la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos(02)días hábiles siguientes a la recepción del mensaje o correspondenciay que los términos de traslado empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notifi	30/08/2021		
68001 31 05 001 2019 00493 00	Ordinario	ORLANDO ANTONIO CERON P	MARIA GLADYS DURAN VALDIVIESO	Auto que Ordena Requerimiento Teniendo en cuenta la constancia que antecede, y como quiera que el cotejo de notificación emitido por la empresa de correo certificado, indica que la dirección de notificación no existe, SE REQUIERE a la parte actora, con el fin de que envíe al correo electrónico de la parte demandada, copia del traslado (demanday anexos) junto con el auto admisorio, además de ello,en la comunicación dirigida a la demandada, deberá advertirleque la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos(02)días hábiles siguientes a la recepción del mensaje o correspondenciay que los términos de traslado empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, para lo cual la parte actora deberá allegar el respectivo cotejo de recibido del receptor del mensaje o constancia de correo certificado sobre la entrega de esta en el sitio correspondiente, debidamente expedida por la empresa de servicio postal	30/08/2021		
68001 31 05 001 2020 00030 00	Ordinario	JUVENICIA MORA RODRIGUEZ	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Auto que Aprueba Costas Ordenando archivo del proceso.	30/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2020 00094 00	Ordinario	VIRGINIA ARIZA BONILLA	TRANSPORTES SANTANDER S. A. - TRANSSANDER S. A.	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion PRIMERO.DAR POR NO CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de lademandada TRANSPORTES SANTANDER S.A., de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva.SEGUNDO. DAR POR NO REFORMADA LA DEMANDA por cuenta de la parte demandante, de acuerdo a lo expresado en la parte motiva.TERCERO.Señalar el díaDOCE (12)DE NOVIEMBREDE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00AM)parallear a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepcionesprevias, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.	30/08/2021		
68001 31 05 001 2020 00145 00	Ordinario	BLANCA ESPERANZA RODRIGUEZ RAMIREZ	JOSE MARTINEZ AGUILAR	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion PRIMERO.DAR POR NO CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de lademandada JOSE MARTINEZ AGUILAR, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva.SEGUNDO. DAR POR NO REFORMADA LA DEMANDA por cuenta de la parte demandante, de acuerdo a lo expresado en la parte motiva.TERCERO.Señalar el día DIECINUEVE (19)DE NOVIEMBREDE DOS MIL VEINTIUNO(2021) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM)parallear a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepcionesprevias, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.	30/08/2021		
68001 31 05 001 2021 00116 00	Ordinario	HIPOLITO GUTIERREZ LANDAZABAL	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Reconoce personeria juridica al apoderado judicial de colpensiones, da por contestada la demanda por cuenta de colpensiones y señala el dia VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M) para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 del CPTSS.	30/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31/08/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
SECRETARIO